



---

**ACTA SESION N°82 ORDINARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2015, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA
- 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 3.- CADUCIDAD Y CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO
- 4.- CADUCIDAD PATENTES DE ALCOHOLES
- 5.- MODIFICACIÓN DESTINO SUBVENCIÓN
- 6.- COMETIDO
- 7.- MODIFICACIÓN ACUERDO N° 1095, ADOPTADO EN SESIÓN 81 ORDINARIA
- 8.- PROPUESTA PROYECTO PARQUE EÓLICO AGUA FRESCA
- 9.- FINANCIAMIENTO TRASLADO MONUMENTO WALDO SEGUEL
- 10.- SOLICITUD INCORPORACIÓN ASIGNATURA RELIGIÓN EVÁNGELICA Y EDUCACIÓN CÍVICA
- 11.- DOTACIÓN 2015 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
- 12.- VARIOS



**ACTA SESION N° 82 ORDINARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2015, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a once días del mes de Febrero de dos mil quince, siendo las 15:34 horas, se da inicio a la Sesión N°82 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor concejal de la comuna, don Juan José Arcos Srdanovic, y la asistencia de los Concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de acta, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Alcalde (S); Rodrigo Henríquez Narváez, Administrador Municipal (S) y Director (S) de Inspecciones; Jaime Uribe, Jefe del Departamento de Contabilidad; Jorge González Gallardo, Director (S) de Servicios Generales; Sofía Díaz Aguilar, Directora (S) de Desarrollo Comunitario; Merlyn Miller Tapia, Director (S) de Obras Municipales; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones y Luis Díaz Díaz, Director (S) de Control.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. APROBACIÓN DE ACTA:**

El señor **Presidente (S)** del Concejo, **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, da inicio a la sesión sometiendo a votación, en primer término, el acta de Concejo correspondiente a sesión celebrada durante la semana recién pasada.

**Acuerdo N°1104** con el voto a favor de los Concejales Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y la abstención de los Concejales José Aguilante Mansilla y David Romo Garrido, por cuanto no asistieron a la sesión cuya Acta es sometida votación, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
81	Ordinaria	02.02.2015

Haciendo referencia al contenido del acta, en particular a lo tratado en el punto 7 "Cuota Ordinaria y Extraordinaria Asociación Regional de Municipalidades" y a lo que en relación al punto se manifestó respecto de la Asociación Regional de Concejales, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** señala que, junto con estar de acuerdo con lo aprobado en aquella oportunidad, se hace necesario que en comisión de Régimen Interior se analice la nula representación de concejales en la asociación Regional de Municipalidades y se conozca el destino de los fondos otorgados. Así también, indica al concejal Arcos, en virtud de lo que éste señaló en la oportunidad respecto que la asociación de concejales, que en lo personal preside, no estaría legalmente constituida, que ésta efectivamente es una organización de derecho.

Ante la observación del **Presidente (S)**, señor **Arcos**, respecto a que no hay un estatuto de la organización, el **concejal** señor **Aguilante** se compromete a hacérselo llegar.

**2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:**



El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta las modificaciones presupuestarias tratadas en reunión de Comisión Finanzas del Concejo Municipal. La primera de ellas es la N°10, la que no presenta observaciones, siendo sancionada en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1105** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°10 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°10		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	30.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.03.100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	30.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>30.000.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 EN M\$ 30.000.-, SUPLEMENTANDO LA CUENTA DE INGRESOS 08.02.007 "MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES" Y LA CUENTA DE GASTOS 24.03.100.001 "A MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE MULTAS EN GENERAL IMPUESTAS POR OTRO J.P.L."

ANT. PROYECCION DE INGRESOS 2015

**ANT.: 413**

A continuación, es presentada la modificación presupuestaria N°11 que incorpora al presupuesto, el saldo inicial de caja de M\$1.664.403.-, redistribuyéndolo en una serie de cuentas.

Al **concejal** señor **Aguilante** le llama la atención el bajo monto considerado en la cuenta "Publicidad y Difusión", dada la importancia que tiene este ítem para el desarrollo de las actividades municipales. Solicita se den las razones que determinaron dicho monto.

En relación a la misma cuenta, el **Presidente (S)**, **concejal** señor **Arcos** considera que con ello se disminuye la presencia del municipio e los medios de prensa porque no se difunde todo lo que el municipio realiza, lo que redundaría en un directo perjuicio para los usuarios.

El Alcalde (S), señor Claudio Flores Flores, aclara que la modificación lo que busca es redistribuir en diversas cuentas los fondos que sobraron del presupuesto del año 2014, todas las cuales cuentan con presupuesto para el año 2015. Añade que en el caso particular de la cuenta asociada a comunicaciones, ya estaba presupuestada con un aumento de un 5% en relación al año 2014, por tanto el aumento de casi 24 millones de pesos contemplado en la modificación presupuestaria, incrementa en casi un 10% la cuenta en relación a los gastos del año 2014, vale decir que no debería haber preocupación porque la cuenta tiene recursos y son mayores a los del año pasado.

Aclaradas las dudas, se sanciona el punto en los términos que se indican, precisando el señor **Presidente (S)**, señor Arcos, que su voto es contra por las razones ya esgrimidas:

**Acuerdo N°1106** con el voto a favor de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°11 de la Dirección de Administración y Finanzas:**



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11**

**AUMENTO DE INGRESOS**

Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
15.01	SALDO INICIAL DE CAJA	1.664.403.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.664.403.-</b>

**AUMENTO DE GASTOS**

Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	58.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	117.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	72.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	515.-
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	168.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	4.000.-
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	51.303.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	80.082.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	131.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	775.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	333.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	151.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	57.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	127.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	110.254.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	32.-
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	58.601.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	102.996.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	22.397.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	700.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.720.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	128.800.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	194.741.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	628.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	799.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	747.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.263.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	323.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	13.381.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	5.945.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	477.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	945.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	215.-
22.09	ARRIENDOS	111.388.-
22.09	ARRIENDOS	1.125.-
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.397.-
23.03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	29.184.-
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	85.484.-
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	2.053.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	2.680.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.491.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	474.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	398.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	2.111.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	363.-
24.03.080	A LAS ASOCIACIONES	12.000.-
26.01	DEVOLUCIONES	50.000.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	20.413.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	4.222.-
29.05	MAQUINAS Y OTROS	33.594.-
29.06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	52.324.-



31.01.002	CONSULTORIAS	23.500.-
31.02.002	CONSULTORIAS	141.158.-
31.02.004	OBRAS CIVILES	202479.-
31.02.007	VEHICULOS	98.700.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.664.403.-</b>

**JUSTIFICACION:** SE INCORPORA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015, EL SALDO INICIAL DE CAJA DE M\$ 1.664.403, QUE CORRESPONDE A LA DIFERENCIA DEL SALDO ESTIMADO DE M\$ 600.000, Y EL SALDO FINAL DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014, QUE CONSIDERA OBLIGACIONES PENDIENTES DEL AÑO 2014, FONDO MEJORAMIENTO A LA GESTION Y SOLICITUDES DE FONDOS DE UNIDADES MUNICIPALES

**ANT.: 414**

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, recuerda que en la sesión anterior, con motivo de la modificación presupuestaria que suplementaba cuentas de gastos para contrataciones asociadas a convenios suscritos con entidades de gobierno, se comprometió el envío en un plazo de 24 horas de dichos convenios, para conocimiento de los concejales que aprobaron sin saber si estaban o no firmados dichas avenencias, sin embargo informa que al día de hoy no se ha cumplido ese compromiso.

El señor **Presidente (S)**, **concejal** señor **Juan José Arcos**, precisa que el compromiso lo asumió la Directora (S) de Desarrollo Comunitario. Expone su preocupación por la falta de compromiso de la funcionaria subrogante tratándose de una solicitud efectuada en el seno del Concejo Municipal.

El Alcalde (S), señor Flores, indica que ayer se reintegró a sus funciones la Directora titular de Desarrollo Comunitario, por tanto se comunicará con ella para instruir el envío de los antecedentes.

El **concejal** señor **Aguilante** solicita que en futuras modificaciones presupuestarias que contemplen aumento de gastos, se proporcione mayores antecedentes a los concejales para que puedan votar bien informados. Propone la modificación del reglamento de funcionamiento del Concejo, estableciendo un artículo que restrinja la aprobación de modificaciones presupuestarias que carezcan de antecedentes que detallen las cuentas a sancionar. Por otro lado, y en consideración a que no todos pueden asistir a las reuniones de comisión, que se remita el detalle de la materia que en estas se trata.

Para conocimiento, el **concejal** señor **Karelovic** presenta la modificación presupuestaria N°12, que estará en plazo para ser sancionada en una próxima sesión..

### **3. CADUCIDAD Y CONCESIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:**

A continuación, se someten a votación dos caducidades y dos otorgamientos de concesión de bien nacional de uso público, adoptándose los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°1107** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°2323 de 11 de Junio de 2012, a doña MARILUZ ELIZABETH GOMEZ VELASQUEZ, R.U.T.: 10.963.636-3**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado por calle Los Salesianos, acera oriente, a 27,00 mts. medidos desde la solera sur del Pasaje Ventisquero Lucía, hacia el sur y a 0,80 mts. de la solera oriente de calle Los Salesianos, **por renuncia voluntaria de la individualizada.**

**ANT.: 366/2014**

**Acuerdo N°1108** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña SANDRA EDITH OTAROLA PEREZ, R.U.T.: 9.914.203-0**, para instalación y funcionamiento de kiosco



ubicado por calle Los Salesianos, acera oriente, a 27,00 mts. medidos desde la solera sur del Pasaje Ventisquero Lucía, hacia el sur y a 0,80 mts. de la solera oriente de calle Los Salesianos, de esta ciudad.

**ANT: 366/2014**

**Acuerdo N°1109** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°369 de 01 de Febrero de 2006, a doña KATHERINE FLORES ESCALONA, R.U.T.: 13.527.761-4**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en la acera norte de la calle Angamos, a 33,20 mts. medidos desde la línea oficial de la calle Ignacio Zenteno hacia el oriente y a 1,80 mts. de la solera norte de la calle Angamos hacia el norte, **por renuncia voluntaria de la individualizada.**

**ANT.: 5147/2014**

**Acuerdo N°1110** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña ANA INES BEJAR IBAÑEZ, R.U.T.: 6.558.199-K**, para instalación y funcionamiento de kiosco ubicado en la acera norte de la calle Angamos, a 33,20 mts. medidos desde la línea oficial de la calle Ignacio Zenteno hacia el oriente y a 1,80 mts. de la solera norte de la calle Angamos hacia el norte, de esta ciudad.

**ANT: 5147/2014**

#### 4. CADUCIDAD PATENTES DE ALCOHOLES:

El señor **Presidente (S), concejal don Juan José Arcos**, somete a votación la caducidad de dos patentes de alcoholes informadas a través del Oficio Ord. N°85 de la Dirección de Administración y Finanzas. En el mismo contexto, señala que se inhabilita respecto de la patente Rol 4050003, aduciendo que el propietario de dicha patente tuvo un litigio con la sociedad concesionaria aeropuerto, en el cual él fue parte como abogado precisamente del contribuyente.

**Acuerdo N°1111** con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, salvo la inhabilitación del Concejal Juan José Arcos Srdanovic, sólo en el caso de la patente Rol 4050003, se **aprueba caducar las Patentes de Alcoholes Limitadas**, que a continuación se individualizan, por no pago dentro del plazo legal correspondiente:

Rol	Giro	RUT	Nombre	Dirección
4010044	Depósito de Bebidas alcohólicas	8.134.935-5	Berna Mónica Pérez Ojeda	Condell N°0427
4050003	Bar	7.659.852-5	Eduardo Enrique Iturra Aguilar	Aeropuerto Presidente Carlos Ibañez del Campo s/n

**ANT.: 468**

#### 5. MODIFICACIÓN DESTINO SUBVENCIÓN:

De conformidad a solicitud del Centro de Capacitación Primavera, se propone la modificación del destino de la subvención otorgada a dicha organización, produciéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1112** con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba modificar Acuerdo N°637 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°52 Ordinaria de fecha 23 de abril de 2014**, mediante el cual se otorga subvención municipal al **CENTRO DE CAPACITACION PRIMAVERA**, por un monto de **\$400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos), **en el sentido de modificar el destino de los recursos otorgados en los siguientes términos:**



DONDE DICE:	"...los que serán destinados a adquirir velo bordado, cortinas gruesas, bistrech"
DEBE DECIR:	"...los que serán destinados a la adquisición de telas en general"

ANT.: 432

## 6. COMETIDO:

El **Presidente (S)** del Concejo, **concejal** señor **Arcos**, da cuenta de las solicitudes presentadas por los Concejales Mimica y Pascual para participar en cometidos a desarrollarse durante el presente mes en la localidad de El Calafate, República Argentina, y en Viña del Mar, respectivamente

**Acuerdo N°1113** con el voto a favor de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Vicente Karelovic Vrandecic, **se autoriza la participación de los concejales que se indican, en representación del Alcalde y Concejo Municipal de Punta Arenas, a las actividades que en cada caso se individualizan:**

CONCEJAL	FECHAS	ACTIVIDAD	DESTINO
ANDRO MIMICA GUERRERO	Del 19 y hasta el 24 de febrero de 2015	Festejos del 138° aniversario del Bautismo del Lago Argentino, conforme a invitación de la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de El Calafate y Presidente del Ente Mixto de Promoción Turística	El Calafate, República Argentina
MARIO PASCUAL PRADO	Del 25 y hasta el 28 de febrero de 2015	Seminario: "Legislación y normativa municipal actualizada para gestión de Concejales, Directivos Abogados y Funcionarios", organizado por el Instituto Chileno Belga Cedora	Viña del Mar

Habiéndose pronunciado en contra de ambos cometidos, con el fundamento de hacerlo por austeridad, el **concejal** señor **Karelovic** consulta por el objetivo del cometido a desarrollarse en El Calafate, explicando en este sentido el **concejal** señor **Andro Mimica**, que este obedece a una invitación cursada con motivo del aniversario de la ciudad, en el marco del convenio de hermanamiento entre ambas ciudades firmado en el año 2012 y que su participación, como Presidente de la Comisión Turismo del Concejo Municipal, es intercambiar posturas y hacer gestiones para que el próximo año el municipio de Punta Arenas tenga presencia en las actividades de dicho aniversario.

Por su parte, el señor **Presidente (S)** don **Juan José Arcos**, informa sobre la invitación cursada por la comuna de Primavera para participar, en los próximos días, en la celebración del "Día del Ovejero". Así también destaca y agradece la invitación que hiciera el municipio de Porvenir para participar en el la actividad denominada "El Asado más Grande" y lamenta la poca asistencia y representatividad de la Municipalidad de Punta Arenas en dicho evento. Finalmente solicita al concejal Mimica que en su visita a El Calafate, gestione la participación de dicha localidad en las festividades de invierno que desarrolla en Punta Arenas.

Ante la observación de algunos concejales respecto de no haber sido invitados a las actividades de la comuna de Porvenir, el **Presidente (S)**, señor **Arcos**, solicita al Alcalde (S) hacer las consultas respectivas al municipio de Porvenir y gestionar el envío de los correspondientes correos electrónicos de los concejales de modo que sean considerados en actividades futuras.

El **concejal** señor **Aguilante** dice estar de acuerdo con la presencia del municipio y la participación de los concejales en actividades relacionadas con el turismo, el deporte, la



cultura y otros, señalando que todo ello favorece el tener más acercamientos con otros municipios. En consideración a ello, propone que en reunión de Comisión Turismo del Concejo Municipal, se trabaje en una agenda anual de actividades que se desarrollen fuera de la ciudad, de modo que se pueda considerar la participación de los concejales de forma ecuaníme y siempre que la materia así lo requiera. Del mismo modo destaca la importancia de suscribir convenios con municipios que desarrollan grandes eventos, festivales particularmente, lamentando la poca disposición que para ello ha tenido el Alcalde. Consultado por la ausencia de representación local en el Festival de Cosquín, señala que hubo una petición al Alcalde, pero que ésta no fue escuchada.

Terminando el tema, el **concejal** señor **Karelovic** desea dejar constancia que en el año 2014, por concepto de inscripciones, pasajes y viáticos de concejales, se gastaron 40 millones de pesos.

#### 7. MODIFICACIÓN ACUERDO N° 1095, ADOPTADO EN SESIÓN 81 ORDINARIA:

El señor **Presidente (S)**, **concejal** don **Juan José Arcos**, propone la modificación del acuerdo de Concejo que autorizó el pago de la cuota de incorporación a la Red de Ciudades Magallánicas en virtud que se requiere fijar el monto en euros y no en pesos, debido a las variaciones del tipo de cambio. Sometida la propuesta al pronunciamiento de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1114** con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba modificar el Acuerdo N°1095 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°81 Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2015**, que autoriza el pago, por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de la cuota de incorporación a la **RED MUNDIAL DE CIUDADES MAGALLANICAS**, en el sentido de rectificar el monto en los siguientes términos:

DONDE DICE:	"...por un monto de \$8.700.000.- (ocho millones setecientos mil pesos)
DEBE DECIR:	"...por un monto de €12.000.- (doce mil euros)

ANT.:271-274

#### 8. PROPUESTA PROYECTO PARQUE EÓLICO AGUA FRESCA:

El **Presidente (S)**, **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, precisa que ha traído el tema a la mesa en atención a una propuesta que por mucho tiempo han solicitado los concejales Pascual y Villegas y que tiene la posibilidad cierta de contar con apoyo técnico para su concreción. Indica que se trata de un proyecto de energía eólica sustentable, el cual gracias a gestiones de la Fundación Atarazanas podría contar con la asesoría de la Universidad Trás-os-Montes de Portugal, materia que será coordinada en el próximo encuentro de la Red Mundial de ciudades Magallánicas, a desarrollarse en abril en esta comuna. Señala que la idea es que el proyecto se desarrolle en el sector de Agua Fresca, sector que tiene pendiente un proyecto de iluminación rural que se ha visto retrasado por las razones que solicita al Asesor Jurídico explicar.

El Asesor Jurídico Municipal, hoy Administrador Municipal (S), señor Rodrigo Henríquez, precisa que razones técnicas del retraso del proyecto no puede informar porque los desconoce, no obstante señala que, en lo que le compete a la parte legal, existen problemas con los propietarios de los terrenos donde se pretende desarrollar el proyecto de iluminación, debido a que estos en su mayoría son de privados y, por tanto, deben hacer primero las respectivas donaciones para que el municipio pueda inscribir los caminos a nombre municipal o de algún organismo público y una vez hecho ello, se pueden invertir recursos públicos en dicho espacio.



Respecto del proyecto "Parque Eólico", el **concejal** señor **Mario Pascual** señala lo que a continuación se transcribe en forma textual: *"A mí no me parece menor, cuando se ha estado hablando siempre de ver cómo vamos reconvirtiendo nuestra matriz energética regional y vemos la posibilidad de ir incorporando energías limpias a la matriz energética de nuestra región, no me parece una mala idea ver la posibilidad de tener una especie de piloto, a lo mejor con la Empresa Nacional del Petróleo, que por cierto dentro del programa de la Presidenta Bachelet está la posibilidad y el mandato de que sea ampliado a Ministerio de Energía y una empresa nacional de energía, que así como ha ido cumpliendo con todos sus compromisos yo espero que esto también lo cumpla, pero como municipio a nosotros nos debería interesar ver cómo funciona esto en la práctica. Hoy día hay avances tecnológicos importantísimos, ya no solamente se ocupan los molinos que nosotros podemos ver a la entrada, en Cabo Negro, se ocupan otro tipo de tecnologías y como en este sector no hay nada, en la práctica no es una mala idea a lo mejor explorar la posibilidad de que a través de los especialistas en presentar proyectos pudiésemos presentar un proyecto al Gobierno Regional que financie la instalación, por lo menos, para abastecer lo que es el retén de Agua Fresca, lo que es la posta rural y los vecinos que ya no son tantos como antes, pero sí a los vecinos que viven en esa zona, no es lo mismo que inyectar energía a la red eléctrica obviamente, ahí deberíamos tener un seminario para ver cuáles son las dificultades que existen en ese tema que pareciera que uno habla a veces y dice que es muy fácil, pero no es tan fácil, pero en este lugar donde no hay nada precisamente, efectivamente podríamos crear un plan piloto para ver esto. Yo trataría de ver, ojala con un acuerdo de Concejo, ver la posibilidad de que se estudie la factibilidad o pre factibilidad de hacer este proyecto, que nos pudiera dar luces a lo mejor respecto a cuáles son las dificultades de ir reconvirtiendo la comuna de Punta Arenas, nuestra matriz energética, más cuando vemos en las noticias cada día que dado el precio del petróleo se va deteniendo la exploración de nuevos pozos y evidentemente la capacidad de encontrar más petróleo va disminuyendo. Ese es un tema que no lo ha inventado ninguno de nosotros, así que yo vería esa posibilidad, Presidente, sería de agrado, por lo menos mío y de muchas personas que más que alguna vez lo hemos planteado. Por lo demás, recordar que la escuela Agua Fresca tenía precisamente dos molinos donados y funcionaba su red, no todo el día, pero en gran parte de la noche funcionaba efectivamente con energía eólica".*

Tras la consulta del **concejal** señor **Danilo Villegas** respecto de la donación de caminos, el Asesor Jurídico Municipal responde que son del orden de 15 o 20 los dueños de terrenos con los que se deben hacer las gestiones de donación, casos en los que incluso hay sucesiones de por medio que dificultan el trabajo. Del mismo modo, en cuanto a la posibilidad de hacer el proyecto en el sector donde se ubica la escuela Agua Fresca que es propiedad municipal, el Asesor Jurídico indica que no existe inconveniente, pero que se requeriría avanzar en el diseño de un proyecto.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** expone su inquietud respecto al proyecto de iluminación y las trabas que este ha tenido por parte de algunos vecinos del sector que no tienen intención de donar terrenos, afectando con ello a otros tantos residentes que esperan la concreción del proyecto.

Por su parte, el **concejal** señor **Mimica** señala, en el marco de la visita realizada al sector, que le llamó la atención que estuviera funcionando en instalaciones de la escuela, una junta de vecinos, toda vez que se trata de un inmueble que debiera ser destinado solo a fines educativos. En cuanto al proyecto de energía eólica consulta si la idea es que se haga dentro del predio municipal, porque de ser así estaría imposibilitado de sacar electricidad hacia los sectores colindantes debido a sus fines educativos.

El señor Alcalde (S), don Claudio Flores, manifiesta que concuerda con la idea del concejal Pascual, en orden a hacer un estudio de pre factibilidad el cual determinará qué hacer, dónde y cómo. Sugiere que ese debiera ser el acuerdo a adoptar.



El señor **Presidente (S), concejal don Juan José Arcos**, precisa que el acuerdo que se propone adoptar es precisamente lo expuesto por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo, concejal Pascual, en cuanto a solicitar un estudio de pre factibilidad respecto a la posibilidad de tener en las instalaciones de la escuela Agua Fresca, respetando sus fines educativos, un proyecto que abastezca de electricidad eólica al retén de carabineros, posta rural y vecinos del sector

Se produce un debate sobre la pertinencia de adoptar en lo inmediato un acuerdo. En su mayoría, los concejales, se muestran partidarios de desarrollar un proyecto de energías limpias, sin embargo concuerdan en la necesidad de debatir más sobre la propuesta en una reunión de comisión del Concejo Municipal.

El **Presidente (S), concejal señor Arcos**, interrumpe la discusión para solicitar extender la sesión por media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1115** con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

El **concejal señor Danilo Villegas Minte** propone llevar el tema a discusión en una reunión mixta de las comisiones de Medio Ambiente y de Tecnología, Innovación y Energía.

El **Presidente (S), concejal señor Arcos**, reitera el llamado a votar por la propuesta planteada por el concejal Pascual, no obstante todos los concejales son partidarios de postergar la decisión con el objeto de tener antes una discusión más profunda en reunión de comisión, propuesta que es finalmente aceptada por el señor Presidente (S), quien retira el punto de la Tabla.

#### **9. FINANCIAMIENTO TRASLADO MONUMENTO WALDO SEGUEL:**

A solicitud del **Presidente (S)**, el Asesor Jurídico Municipal explica la situación ocurrida con el monumento al Juez Waldo Seguel. Precisa que en el marco del proyecto de reposición del bandejón de Avenida Colón, la empresa Salfa procedió al retiro del monolito para dar inicio a los trabajos, sin embargo este se efectuó sin solicitar permiso y sin comunicar del retiro al municipio. Ante dicha circunstancia, se determinó, desde el municipio, elevar una solicitud de permiso al Consejo de Monumentos Nacionales, en virtud de la posibilidad de trasladar el monumento en consideración a que no estaba contemplado por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), ejecutor del proyecto, su reubicación en el mismo lugar. Agrega que dicho consejo autorizó el traslado y para ello el municipio elaboró un proyecto, hasta el momento sin financiamiento, que pretende erigir el monumento en el bandejón de Avenida Independencia entre calles Chiloé y José Nogueira, si así lo determina el Concejo Municipal. Continúa explicando lo sucedido con el monumento, una vez que fue retirado por la empresa Salfa, indicando que este fue devuelto al municipio, el cual lo dejó a resguardo en sus bodegas, pero precisa que solo se trata del monolito porque la base del mismo fue destruida. Agrega que el proceso se inició mal porque el SERVIU, en su calidad de mandante del proyecto debió haber pedido autorización para el retiro, no obstante como el procedimiento no se hizo, el municipio se hizo cargo de esa solicitud en virtud de que se trataba de un bien nacional instalado en la vía pública.

El **concejal señor Pascual**, señala que sin la intención de generar un debate respecto a la figura que representa el monumento, considera de gravedad del hecho, en el sentido de la destrucción de un monumento o la base de este, sin contar con la debida autorización y que ello no tenga consecuencias y que, además, sea el municipio quien deba asumir los resultados de ese hecho que, a su juicio, es delictivo y no puede quedar impune. Por otro lado, indica que no está de acuerdo con que se someta a consideración del Concejo



Municipal la instalación o reposición del monumento en otro lugar, sin disponer de un presupuesto para ello.

El **concejal** señor **Aguilante** expresa que le complace saber que el monumento está en manos del municipio, recordando que en el Concejo anterior, en muchas oportunidades se consultó sobre su destino tras el retiro y nunca nadie fue capaz de dar respuesta. En otro aspecto, manifiesta que comparte la observación del concejal Pascual, respecto al retiro y destrucción de una de las partes del monumento, concordando en la necesidad de clarificar a quien le cabe esa responsabilidad. Finalmente, propone que en reunión de comisión, posiblemente la de Cultura y Nombres de Calles, se trabaje en la reglamentación de situaciones como la sucedida, en base a lo que dispone la ley en estas materias, a fin de no tener que verse enfrentados a improvisaciones.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, da lectura a carta suscrita por la Agrupación de Patrimonio e Identidad Magallánica, en la que se refieren a la respuesta que el Consejo de Monumentos Nacionales les remitiera en relación a consulta relacionada con la situación del monumento en cuestión. En lo medular, el organismo del Estado señala en su documento, que efectivamente el municipio solicitó permiso para reubicar el monumento en el bandejón de Avenida Independencia, materia que fue autorizada por el organismo. A la vez, indican los representantes de la citada agrupación, que claramente hay una obligación incumplida por parte del municipio ya que la autorización solicitada y autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales es clara y taxativa y no es otra que su reemplazamiento en la intersección de Avenida Independencia y calle Chiloé, no estando claro por qué a la fecha dicha obligación legal, a la que la misma municipalidad se obligó, no se ha ejecutado.

Haciendo referencia a la ley 17.277, sobre monumentos nacionales, el **concejal** señor **Andro Mimica**, señala que la única responsabilidad que le cabe al municipio en este caso es la mantención de los monumentos públicos situados dentro de la comuna, por tanto debe ceñirse sólo a financiar aquello. Respecto de la figura del Juez Waldo Seguel, señala que esta le parece negativa y, en ese sentido, propone que se investigue la historia no solo de este sino que de todos los grandes personajes de la historia regional y eso sea materia de estudio en los establecimientos educacionales.

El señor **Presidente (S), concejal** don **Juan José Arcos**, se refiere a las dudas que hay en torno a que el monumento en discusión tenga la calidad a la que se refiere la ley. Precisa que lo que somete a votación no es la mantención sino que la instalación.

Por su parte, el **concejal** señor **David Romo**, indica que no está de acuerdo con que sea el municipio quien financie el traslado, toda vez que las bases de la licitación del proyecto de reposición de Avenida Colón, indicaban que dicha responsabilidad le cabía a la empresa que se adjudicara la licitación.

El **concejal** señor **Pascual** insiste en que es necesario establecer responsabilidades y determinar sanciones para quienes efectuaron el retiro y destrucción del monumento desde su ubicación original, en ese sentido señala que se debe solicitar al Consejo de Monumentos Nacional que indique quien fue ese responsable y obligarlo a su restitución.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, señala que ese responsable es el municipio porque solicitó su traslado sin haber pedido autorización para retirarlo de su ubicación original.

El **Presidente (S), concejal** señor **Arcos**, solicita el pronunciamiento de los señores concejales para extender la sesión por los últimos 30 minutos, produciéndose el siguiente acuerdo:



**Acuerdo N°1116** con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor **Presidente (S)** se remite a lo ocurrido en sesión de Concejo celebrada en junio de 2013, en la que luego de discutirse el destino del monumento al juez Waldo Seguel, se determinó postergar la decisión derivándola a reunión de comisión del Concejo. Agrega que la propuesta del Alcalde en aquella sesión era financiar el traslado del monumento con cargo a recursos municipales, propuesta que hoy presenta para su deliberación.

Por las razones ya esgrimidas los Concejales **Pascual** y **Romo** votan en contra. Lo propio hace el **concejal** señor **Aguilante**, quien agrega a lo anteriormente expresado, el respeto que se debe tener por las decisiones adoptadas por las autoridades que en su época resolvieron erigir la figura del juez en un monumento, ello independiente de que, en lo personal, la figura del juez no le representa en su actuación. Señala además que considera necesario que en situaciones de similares características pueden disponer de apoyo técnico en las comisiones, de historiadores particularmente, que sean un soporte para una mejor resolución. Finalmente propone la idea de desarrollar una consulta ciudadana.

El **concejal** señor **Villegas** vota en contra con el argumento de la falta de un presupuesto y por estar en contra del actuar del juez en contra del pueblo Kawésqar.

El **concejal** señor **Mimica**, señala que ciñéndose a lo que ley establece, vota en contra. Además solicite oficiar al Consejo de Monumentos Nacionales, con el objeto de establecer responsables.

El **concejal** señor **Karelovic** aprueba el traslado, independiente de a quien le competa.

El **concejal** señor **Mancilla** comparte la postura de investigar quién es el responsable del daño y la falta de presupuesto, por lo tanto rechaza la moción. Agrega que deben ser respetadas las decisiones que en su momento tomaron autoridades de la época porque lo propio podría suceder a futuro con las decisiones que adopta el actual Concejo Municipal.

El **Presidente (S)**, concejal **señor Arcos**, vota en contra señalando que no está de acuerdo en que la sociedad tenga monumentos de personas relacionadas con violaciones a los derechos humanos. En tal contexto critica el actuar del juez en esa materia, en una época en la que delitos como la sustracción de menores, la violación, el secuestro y homicidios quedaron impunes. Felicita a los consejeros del pueblo kawésqar por el libro en que documentan los hechos en detalle.

**Acuerdo N°1117** con el voto a favor del concejal Vicente Karelovic Vrandecic; y el voto en contra de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Mente, **se rechaza financiar, con recursos municipales, el traslado y reubicación del Monumento del Juez Waldo Seguel.**

Se produce una discusión respecto a la votación del concejal Arcos y a su intervención relacionada con los derechos humanos, solicitando el señor Presidente (S) respeto para terminar su intervención.

El **concejal** señor **Pascual** solicita considerar que, si se determina instalar la estatua del juez, esta lleve una placa en la que se informe de su actuar, de tal forma que no se olvide lo



que hizo. Comparte la idea de efectuar una consulta ciudadana para que sea la comunidad quien finalmente decida el destino del monumento.

**NOTA: Siendo las 17:22 horas se suspende la sesión, reanudándose a las 17:33 horas.**

#### 10.SOLICITUD INCORPORACIÓN ASIGNATURA RELIGIÓN EVÁNGELICA Y EDUCACIÓN CÍVICA:

Cedida la palabra, el **concejal** señor **David Romo**, se refiere a las indicaciones que hace el Ministerio de Educación, respecto al horario de las clases de religión, precisando que estas deben ser dos horas semanales dentro del horario lectivo y que en ningún caso deben ser remplazadas por otras asignaturas o talleres. Agrega que por ello y atendido que la Corporación Municipal comete una falta en tal sentido, porque hay establecimientos en que esta instrucción no se cumple, solicita se oficie con el objeto que el alumnado tenga la clase de religión que le corresponde, cualquiera sea esta.

El **concejal** señor **Mimica** solicita se haga lo propio con clases de educación cívica, destacando la importancia que revisten para el desarrollo y conocimiento de niños y jóvenes.

El **concejal** señor **Pascual** expresa que apoya ambas iniciativas y recuerda, respecto a impartir clases de religión evangélica, que ello lo propuso hace mucho tiempo acogiendo la inquietud de la Confraternidad de Pastores, quienes incluso estaban dispuestos a dictar las clases en forma gratuita. Concluye señalando que junto con apoyar la solicitud, propone instruir a la Corporación Municipal para que ambas asignaturas se incluyan en la malla curricular.

Discutido el tenor del acuerdo y sometido a la consideración de los señores concejales por parte del señor **Presidente (S)**, se resuelve lo siguiente:

**Acuerdo N°1118** con el voto a favor de la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba oficiar a la Corporación Municipal de Punta Arenas con el objeto de solicitar que se incorporen las asignaturas de Religión Evangélica y Educación Cívica en las mallas curriculares de los establecimientos educacionales de su dependencia.**

#### 11.DOTACIÓN 2015 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

Es cedida la palabra al **concejal** señor **Julián Mancilla**, da lectura a carta suscrita por seis concejales, a través de la cual hacen una serie de solicitudes, todas relacionadas con materias de la Corporación Municipal, solicitando se sancionen los temas que en el documento se mencionan.

El señor **Presidente (S)**, **concejal** don **Juan José Arcos**, somete a votación solo el punto 1 del documento, el cual guarda relación con la dotación 2015 de los establecimientos educacionales. Los demás puntos, indica que pueden ser tratados en el punto 12 "Varios" de la tabla de sesión.

En consecuencia, conforme a presentación y pronunciamiento de los señores concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1119** con el voto a favor de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; la abstención del concejal Juan José Arcos Srdanovic y la inhabilitación del concejal Mario Pascual Prado, **se aprueba**, conforme a numeral 1 de solicitud sin fecha suscrita por seis concejales, la cual fue presentada durante la sesión, **ordenar a la Corporación Municipal representado por su Secretario General, don Hermes**



Hein, y la Jefa del Área de Educación, señora Cristina Susi, que en un plazo no superior a 5 días hábiles, hagan llegar a este Concejo, el listado de dotaciones de Corporación Municipal, tales como: Dotación docente y Asistentes de Educación (excluidos contrataciones PIE, SEP y apoyos) por establecimientos y nombre por nombre, contrataciones PIE por establecimiento, nombre a nombre y con rentas por cada uno, contrataciones SEP de la misma forma del proyecto de Integración Escolar y contrataciones en cargos de apoyo de igual manera.

El **concejal** señor **Pascual** señala que se inhabilita para la votación, mientras que el señor **Presidente (S)** indica que se abstiene en consideración a que le parece un contrasentido que se imponga un plazo de respuesta de 5 días a la solicitud, en circunstancias que anteriormente se ha solicitado que se incorporen dos firmas a la malla curricular.

El **concejal** señor **Aguilante** manifiesta que lamenta la ausencia de un representante de la Corporación Municipal indicando que si el tiempo hubiese dado para debatir sobre este punto y el anterior, no hubiese habido interlocutor que aclarase sus dudas.

## 12.VARIOS:

El señor **Presidente (S)** informa que fue entregado, al inicio de la sesión, el informe de contrataciones correspondientes al período comprendido entre el 31 de enero y 09 de febrero, haciendo presente que ,en dicho período, el sistema no tenía datos de licitaciones y compras menores.

Antes de finalizar la sesión, el señor **Presidente (S)**, **concejal** señor **Juan Jose Arcos**, se compromete a que los puntos solicitados por los concejales en el documento entregado por el concejal Mancilla, serán tratados en la próxima sesión ordinaria.

## TERMINO DE LA SESION

Siendo las 17:47 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forman parte integrante de la presente acta original, el siguiente documento:

- a) Presentación, sin fecha, suscrita por los Concejales: Mancilla, Aguilante, Romo, Karelovic, Mimica y Villegas, solicitando información concerniente de la Corporación Municipal.

**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**JUAN JOSÉ ARCOS SRDANOVIC**  
**PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

Los concejales abajo firmantes, facultados por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus respectivas modificaciones, y presentes en este concejo N° 82 de fecha 11 de febrero de 2.015 de carácter ordinario, venimos a presentar por escrito para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Ordénese a la Corporación Municipal representado por su Secretario General don Hermes Hein y la jefa del área de educación señora Cristina Susi que en un plazo no superior a 5 días hábiles hagan llegar a este Concejo el listado de dotaciones de Corporación Municipal, tales como: Dotación docente y Asistentes de Educación (excluidos contrataciones PIE, Sep y apoyos) por establecimientos y nombre por nombre, contrataciones PIE por establecimiento, nombre a nombre y con rentas por cada uno, contrataciones SEP de la misma forma del proyecto de Integración Escolar y contrataciones en cargos de apoyo de igual manera.
2. No servirá de excusa alguna, que las dotaciones docentes no están terminadas por la reciente aprobación de la Ley que otorga titularidad a profesores a contrata.
3. Que se haga entrega a este Concejo las respuestas a las observaciones que hiciera Contraloría General, en junio de 2.014, al Proyecto de Integración y donde se menciona que se gastaron más de 380 millones de este programa para fines distintos a los que permite a la Ley.
4. Sugerir a la Corporación Municipal que ingrese como ramo obligatorio a las mallas curriculares la asignatura de Educación Cívica.
5. Ordenar el cumplimiento de otorgar las mismas facilidades a la asignatura de Religión Evangélica en cada uno de los establecimientos de administración municipal, tal como las leyes de este país lo señalan y ordenan.
6. Informar antes del inicio del años escolar las medidas que se tomaron con los siguientes Directores de establecimientos denunciados:  
Juan Carlos Alvarado; Ramón Alvarado M.; Roberto Allendes, Arturo Mausilla?
7. Se haga llegar durante el mes de febrero de las cuentas públicas de cada establecimiento correspondiente al año 2.013 y las evaluaciones de desempeño de cada Director en el mismo período.

Como patrocinadores de este acuerdo firman...

The image shows four handwritten signatures and names of the sponsors of the agreement. Each signature is accompanied by a name and a number, likely a municipal ID or contact number.

- Top left: A large, stylized signature above the name "D. Karelone F." and the number "3052089.0".
- Top right: A signature above the number "7.564.018-8".
- Bottom left: A signature above the number "12.716.642-0".
- Bottom right: A signature above the name "DAVID ROMO G." and the number "11882175-0". Below this, there is another signature above the number "7882187-6" and the text "SECRE AGO. UANTE".